



## Últimos informes internacionales sobre el conflicto palestino-israelí

Juan Pablo Jarufe Bader  
[jjarufe@bcn.cl](mailto:jjarufe@bcn.cl)

SUP Nro. 139917

Entre los últimos pronunciamientos e informes alusivos al conflicto palestino-israelí, cabe mencionar el de la Corte Internacional de Justicia, que estableció que el impacto del muro de seguridad israelí sobre la vida diaria de los habitantes de los territorios ocupados es contrario a la Cuarta Convención de Ginebra, el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Convención de los Derechos del Niño.

El 3 de marzo de 2021, en tanto, la Corte Penal Internacional determinó abrir una indagatoria “sobre la Situación en el Estado de Palestina”, tanto por hechos acontecidos en la Franja de Gaza como en Cisjordania, incluyendo también a Jerusalén Oriental, la que se mantiene en curso.

De acuerdo al Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, el actual recrudecimiento de la situación de enfrentamiento entre Israel y Palestina debe acabar a partir del fin de los lanzamientos indiscriminados de cohetes desde Gaza hacia Israel; la liberación de los civiles capturados por “*Hamas*”; y el término de las restricciones desproporcionadas a la libertad de movimiento de los palestinos, impuestas por Israel en los territorios ocupados.

Por su parte, Volker Türk, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ha instado a Israel a actuar en los territorios palestinos dentro de los límites que entrega el Derecho Internacional de Derechos Humanos para las Operaciones Policiales, evitando abusos en los *check points*, acabando con el bloqueo de Gaza, poniendo fin a los asentamientos en los territorios ocupados y alentando una solución de dos estados.

A su vez, el último informe de Francesca Albanese, Relatora Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos en los Territorios Palestinos Ocupados desde 1967, llamó a la comunidad internacional a condenar las violaciones deliberadas al derecho a la libre determinación de Palestina, exigiendo “el fin de la ocupación ilegal israelí, así como la devolución de territorios y recursos; y la elaboración de un plan, bajo los auspicios de Naciones Unidas, que acabe con el régimen de ocupación colonial israelí”.

“Amnistía Internacional” relevó en su último informe la opresión sufrida por la población palestina en los territorios ocupados, alertando sobre posibles crímenes de guerra del Ejército israelí, al tiempo que censuró la conducta de las autoridades palestinas, acusando restricciones a la libertad de expresión, asociación y reunión, lo mismo que la reclusión arbitraria de decenas de personas, torturas y ejecuciones sin juicio previo por parte de “*Hamas*” en la Franja de Gaza.

En cuanto a la situación de los Altos del Golán, el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas reafirmó el derecho inalienable de la población árabe a vivir en la zona, aprovechando todos sus recursos naturales y económicos; llamó a Israel a terminar con la destrucción de propiedades sirias; urgió a Tel Aviv a dejar de explotar los recursos naturales del sector, así como a no depositar materiales de desecho; e instó a Israel a terminar con la construcción de asentamientos y a cumplir con las prescripciones de la Convención de Ginebra, relativa a la Protección de Civiles en Tiempos de Guerra.

## Introducción

El presente informe expone los principales alcances de las últimas resoluciones e informes de organismos multilaterales y organizaciones no gubernamentales acerca de la situación de los territorios palestinos y de las Alturas del Golán.

El documento recoge fuentes de Naciones Unidas, así como de organismos de la sociedad civil y entidades especializadas en el monitoreo de los derechos humanos alrededor del orbe.

### 1. Recientes informes internacionales sobre el conflicto palestino-israelí

#### 1.1. Corte Internacional de Justicia

A partir de la Resolución ES-10/14, adoptada el 8 de diciembre de 2003, en su 10ª Sesión Especial de Emergencia, la Asamblea General de Naciones Unidas decidió solicitar a la Corte Internacional de Justicia de La Haya una opinión consultiva sobre las consecuencias legales derivadas de la construcción de un muro de seguridad por parte de Israel en los territorios palestinos ocupados, incluyendo Jerusalén Oriental, todo esto a la luz de los principios del Derecho Internacional (*International Court of Justice*, 2023).

Tras establecer su jurisdicción sobre la materia, el tribunal acordó solicitar antecedentes a los representantes de Palestina, Naciones Unidas, la Liga Árabe y la Organización de la Conferencia Islámica. Asimismo, delegados de 45 países y de otras entidades multilaterales, incluyendo la Unión Europea, emitieron declaraciones escritas pronunciándose sobre el punto en cuestión.

En los alegatos orales, que tuvieron lugar entre el 23 y 25 de febrero de 2004, un total de doce estados, más Palestina y dos organismos internacionales, entregaron antecedentes sobre el caso, tras lo cual la Corte acordó emitir su opinión el 9 de julio de 2004.

Como antecedentes legales relevantes al momento de emitir su pronunciamiento, la Corte citó el artículo 2 párrafo 4 de la Carta de Naciones Unidas, así como la Resolución 2625 de la Asamblea General de Naciones Unidas, que prohíbe la amenaza o el uso de la fuerza y subraya la ilegalidad de cualquier adquisición territorial por tales medios.

De igual modo, el tribunal citó el principio de la autodeterminación de los pueblos, así como las prescripciones de las Regulaciones de La Haya, de 1907; y de la Cuarta Convención de Ginebra, de 1949.

La Corte, además, estableció que el impacto del muro sobre la vida diaria de los habitantes de los territorios ocupados es contrario a las consideraciones de las Regulaciones de La Haya y a la Cuarta Convención de Ginebra, ya que impedir el libre movimiento de las personas vulnera los dictámenes del Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, así como el derecho al trabajo, la salud, la educación y la calidad de vida, reconocidos por el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como por la Convención de los Derechos del Niño (*International Court of Justice*, 2023).

De igual modo, esta instancia determinó que el establecimiento de asentamientos y la construcción del muro de seguridad israelí alteran la composición demográfica de los territorios ocupados, vulnerando la Cuarta Convención de Ginebra y las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

En cuanto a la invocación de Israel respecto a consideraciones de seguridad nacional para emprender la construcción del muro, la Corte consideró que no concurren tales circunstancias y que más bien existe una vulneración de aspectos humanitarios.

En suma, el tribunal instó a Israel a respetar el derecho palestino a la autodeterminación y a cumplir sus obligaciones en materia de derecho humanitario, poniendo fin a los trabajos de esta estructura y a dismantelar aquellas partes situadas en los territorios ocupados, reparando el daño causado a las personas.

Finalmente, el tribunal observó que la construcción del muro debe ser situada en un contexto más general, dado que la obligación de israelíes y palestinos es cumplir con la ley humanitaria internacional, poniendo en práctica de buena fe las resoluciones del Consejo de Seguridad y escuchando las recomendaciones de la Asamblea General, en cuanto a avanzar hacia una solución negociada, en consonancia con el Derecho Internacional (*International Court of Justice*, 2023).

## 1.2. Corte Penal Internacional

Más allá de las resoluciones que Naciones Unidas ha emitido regularmente sobre la cuestión palestina, el 1 de enero de 2015 el gobierno palestino emitió una declaración, bajo el artículo 12 (3) del Estatuto de Roma, aceptando la competencia de la Corte Penal Internacional sobre los posibles crímenes perpetrados en los territorios ocupados por Israel, desde el 13 de junio de 2014. Al día siguiente, además, Palestina accedió al Estatuto de Roma, tras depositar su instrumento de ingreso en la Secretaría General de Naciones Unidas. Este Estatuto entró en vigor para Palestina el 1 de abril de 2015 (*International Criminal Court*, s/i).

El 16 de enero de 2015, la Corte abrió un expediente preliminar sobre la situación palestina, para determinar el cumplimiento de los criterios establecidos en el Estatuto de Roma para iniciar una indagatoria, tanto en términos de jurisdicción, como de admisibilidad y de intereses de justicia.

A su vez, el 20 de diciembre de 2019, la Corte anunció que, tras un análisis independiente y objetivo de la información disponible, el caso sí cumpliría con los criterios para la apertura de una investigación, aunque previamente restaría dilucidar el ámbito territorial aplicable.

Finalmente, el 3 de marzo de 2021, la Corte determinó abrir una indagatoria “sobre la Situación en el Estado de Palestina”, afirmando, por la mayoría de sus miembros, que sí podía ejercer jurisdicción criminal sobre el caso, tanto por hechos acontecidos en la Franja de Gaza como en Cisjordania, incluyendo también a Jerusalén Oriental (*International Criminal Court*, s/i).

Esta decisión fue criticada por el gobierno israelí, que la calificó como un acto de hipocresía, que da legitimidad al terrorismo internacional” (“El Mundo”, 2015).

## 1.3. Instancias de Naciones Unidas

De acuerdo a uno de los últimos reportes del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, el actual recrudecimiento de la situación de enfrentamiento entre Israel y Palestina ha arrojado más de 3.700 personas muertas en Gaza y otras 1.300 en Israel. Del mismo modo, un millón de palestinos, la mitad de ellos menores de edad, ha debido desplazarse a otros territorios.

Este órgano también manifestó su preocupación por los continuos lanzamientos indiscriminados de cohetes desde Gaza hacia Israel, e instó a Hamas a liberar a los civiles capturados, recordando que la toma de rehenes está prohibida por el Derecho Internacional.

Por otra parte, la entidad multilateral recordó que las restricciones a la libertad de movimiento tienen que ser necesarias y proporcionales a un objetivo legítimo. Por lo mismo, criticó el aumento de la detención arbitraria de palestinos en Cisjordania y de árabes israelíes en Israel. Junto a ello, acusó a Tel Aviv de denegar la libertad de movimiento a los palestinos en Cisjordania, impidiéndoles incluso el acceso a centros de salud (Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, 2023).

En tanto, Volker Türk, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, urgió a las partes a calmar la situación “explosiva” en Israel y el Territorio Palestino Ocupado. La autoridad recordó que, por más de medio siglo, los palestinos han debido soportar “una expropiación creciente, una privación cada vez más profunda, así como violaciones recurrentes y graves de sus garantías, como el derecho a la vida” (Oficina del

Alto Comisionado de Derechos Humanos, 2023). En la misma línea, sostuvo que el pueblo israelí también ha sufrido con este conflicto y que ambos tienen derecho a vivir en paz en un Estado reconocido y viable.

En materia estadística, aseveró que la cantidad de palestinos asesinados por fuerzas israelíes es el mayor desde 2016 y que en muchas ocasiones las fuerzas de seguridad israelíes imponen castigo colectivo y han aplicado la fuerza letal sin medir el nivel de amenaza, como medida inicial en lugar de como último recurso.

Tal como en el caso de los reportes antes citados, este documento evidenció casos de ejecuciones extrajudiciales y selectivas de palestinos, por parte de miembros de las fuerzas de seguridad israelíes.

También acreditó la existencia de más de 270 asentamientos israelíes que estarían fragmentando el territorio palestino, sumados a un muro de separación que obstaculiza la libertad de circulación y la atención de necesidades básicas para la población palestina.

Finalmente, Türk instó a Israel a actuar en los territorios palestinos dentro de los límites que entrega el Derecho Internacional de Derechos Humanos para las Operaciones Policiales; evitar abusos en los *check points*; acabar con el bloqueo de Gaza; poner fin a los asentamientos en los territorios ocupados; y alentar una solución de dos estados (Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos, 2023).

Respecto al último informe de Francesca Albanese, Relatora Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos en los Territorios Palestinos Ocupados desde 1967, la situación humanitaria en los territorios palestinos se ha deteriorado con el correr del tiempo, a causa de las violaciones al derecho internacional de Israel, con prácticas como (Asamblea General de Naciones Unidas, 2022):

- La segregación racial.
- Las restricciones a la circulación de los palestinos, tanto dentro como fuera del territorio ocupado.
- La represión de la participación política y cívica.
- La denegación del derecho a reunificación familiar.
- La desposesión de tierras y bienes palestinos.
- Los traslados forzosos.
- La violencia de los colonos.

Al respecto, la Relatora Especial sugirió a Israel cumplir con sus obligaciones internacionales, permitiendo la libre determinación del pueblo palestino, al tiempo que conminó a la comunidad internacional a (Asamblea General de Naciones Unidas, 2022):

- Condenar las violaciones deliberadas al derecho a la libre determinación de Palestina, exigiendo el fin de la ocupación ilegal israelí, así como la devolución de territorios y recursos.
- La elaboración de un plan, bajo los auspicios de Naciones Unidas, que acabe con el régimen de ocupación colonial y *apartheid* israelí.
- El inicio de una investigación exhaustiva, independiente y transparente, que aclare las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, incluidos los crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

En sus Observaciones Finales sobre el Informe Inicial del Estado de Palestina, de 2022, el Comité contra la Tortura admitió que la ocupación israelí del territorio palestino, junto a la expansión de los asentamientos, las detenciones arbitrarias, la violencia de algunos colonos israelíes, las restricciones a la circulación, la confiscación de tierras privadas, la demolición de viviendas y el bloqueo a la Franja de Gaza, “constituyen una ilegalidad e impiden que Palestina pueda cumplir plenamente sus obligaciones” (Comité contra la Tortura, 2022).

No obstante, el informe lamentó la fragmentación del territorio palestino y la falta de acuerdo entre “*Al Fatah*” y “*Hamas*” para poner fin a la división de poder, que se mantiene desde el 12 de octubre de 2017, aspectos que someterían a la población palestina a una multiplicidad de sistemas jurídicos, “que obstaculizan su pleno disfrute de los derechos que les reconoce la Convención” (Comité contra la Tortura, 2022).

En el caso de la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA, por sus siglas en inglés), este organismo ha alertado sobre brechas críticas en el acceso a servicios de salud en el territorio palestino, que afectarían sobre todo a mujeres; los depósitos de basura que abundan en los campos de refugiados; la escasez de combustibles y la falta de agua potable para satisfacer las necesidades de los habitantes de Gaza (UNRWA, 2023).

#### 1.4. Organizaciones no gubernamentales

Por su parte, en su Reporte Mundial 2023, la organización “*Human Rights Watch*” reportó una serie de incursiones militares israelíes en Cisjordania durante 2022, que habrían causado la muerte de 147 palestinos, incluyendo a la periodista de “*Al Jazeera*” Shireen Abu Aqla. De igual modo, a diciembre de 2022 las autoridades habrían mantenido en prisión a 866 palestinos, sin que se conozcan los cargos y sin un juicio público (“*Human Rights Watch*”, 2023).

Asimismo, la entidad acreditó la transferencia de ciudadanos israelíes hacia asentamientos en Cisjordania, a partir de la planificación de 7.292 nuevas viviendas. También sus cifras indicaron que Israel demolió 851 casas palestinas y otras estructuras en Cisjordania, incluyendo Jerusalén Oriental.

Del lado palestino, estableció una serie de restricciones que el movimiento “*Al Fatah*” estaría imponiendo a la población, en tanto “*Hamas*” habría ejecutado a cinco palestinos, dos de ellos acusados de colaborar con Israel, en lo que fueron las primeras ejecuciones en los últimos cinco años en Gaza.

A su vez, Israel continuó la construcción de su muro de seguridad, cuya estructura traspasa en un 85% la Línea Verde que demarca la frontera con los territorios palestinos, perjudicando la vida de miles de ellos, quienes se ven impedidos de viajar a Israel y de acceder a servicios básicos (“*Human Rights Watch*”, 2023).

Por su parte, en su informe “Palestina 2022”, “Amnistía Internacional” relevó la opresión y segregación sufrida por la población palestina en los territorios ocupados, alertando sobre posibles crímenes de guerra del Ejército israelí, al emplear cohetes guiados en zonas habitadas por civiles.

Al mismo tiempo, censuró la conducta de las autoridades palestinas, acusando restricciones a la libertad de expresión, asociación y reunión, lo mismo que la reclusión arbitraria de decenas de personas, torturas y ejecuciones sin juicio previo por parte de “*Hamas*” en la Franja de Gaza.

Desde la vereda política, criticó al gobierno del Presidente palestino, Mahmud Abbás, por gobernar por decreto y por haber postergado las elecciones parlamentarias y presidenciales previstas originalmente para 2021.

Igualmente, sostuvo que las autoridades palestinas, tanto en Gaza como en Cisjordania, restringieron de manera indebida la libertad de expresión, de asociación y de reunión; utilizaron fuerza excesiva para dispersar manifestaciones pacíficas; y dejaron sin investigar homicidios ilegítimos y ataques contra la población civil israelí.

Finalmente, acusó al Presidente Abbás de crear por decreto y asumir el control del Consejo Supremo de Órganos y Autoridades Judiciales, entidad con plenos poderes sobre el poder judicial (“Amnistía Internacional”, 2023).

Otro actor que se ha pronunciado ante la delicada situación en la zona es la organización civil israelí “*Breaking the Silence*”, que en una reciente declaración condenó enérgicamente “el injustificable ataque perpetrado por ‘*Hamas*’ contra Israel” (“*Breaking the Silence*”, 2023).

Enseguida, llamó a la inmediata liberación de todos los rehenes, el fin de los bombardeos a civiles en Israel y en Gaza; el respeto a las instalaciones médicas y a los lugares de refugio; así como la continuidad de suministro de agua y electricidad a los gazatíes.

## 1.5. Instancias independientes

En septiembre del presente año, la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental e Israel, presentó su segundo informe a la Asamblea General de Naciones Unidas, en el cual efectuó recomendaciones a ambas partes.

En el caso de Israel, las medidas fueron (Asamblea General de Naciones Unidas, 2023):

- Reconocer el derecho palestino a la libre determinación.
- Dar cumplimiento efectivo a las obligaciones del Derecho Internacional, tanto respecto de los territorios palestinos como de los Altos del Golán.
- Acabar con la construcción de nuevas colonias en Cisjordania y frenar la violencia de los colonos contra los palestinos.
- Asignar recursos efectivos para indemnizar, restituir y rehabilitar los derechos conculcados a los palestinos a lo largo del tiempo.
- Transparentar las reglas de aplicación de la fuerza de parte de la policía israelí, en el marco de manifestaciones populares, de manera de hacerlas compatibles con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
- La aplicación de criterios de proporcionalidad en el uso de la fuerza en Gaza, excluyendo a los civiles de toda clase de operaciones.
- Garantizar investigaciones independientes, imparciales y exhaustivas sobre posibles violaciones del Derecho Internacional Humanitario en Gaza.
- Colaborar con la indagatoria de la Corte Penal Internacional sobre la situación en Palestina.

A Palestina, en tanto, le recomendó (Asamblea General de Naciones Unidas, 2023):

- Garantizar que quienes han vulnerado el Derecho Internacional Humanitario y de los Derechos Humanos, paguen por sus actos.
- En el caso de las autoridades de facto en Gaza, el apego al derecho internacional humanitario y el fin de ataques a personas y bienes civiles.
- La detención del lanzamiento de cohetes indiscriminados hacia la población civil.

Pocos días después de este documento, sobrevino la actual crisis de violencia en la zona, tras lo cual la Comisión aseguró que tanto “*Hamas*” como Israel cometieron crímenes de guerra.

Junto con deplorar la escalada de violencia y los ataques a la población civil, la Comisión llamó a las fuerzas de seguridad israelíes y a los grupos palestinos a ceñirse al marco del Derecho Internacional Humanitario, cesando cualquier ataque contra la población civil y, en el caso palestino, liberando a los rehenes en poder de “*Hamas*”.

Por último, la Comisión manifestó que la única salida a este conflicto pasa por construir una paz sostenible, que aborde las causas profundas del contencioso, terminando con la ocupación ilegal del territorio palestino y admitiendo su derecho a la autodeterminación (Naciones Unidas, 2023).

## 2. Situación de los Altos del Golán, en contraste con la Península del Sinaí

Los Altos del Golán son una meseta rocosa ubicada al suroeste de Siria, que tiene una superficie de alrededor de mil kilómetros cuadrados. Fue capturada por Israel tras la “Guerra de los Seis Días”, en 1967. Por entonces, el dominio de este enclave motivó un armisticio, el éxodo masivo de población árabe siria y el poblamiento de la zona con colonos judíos.

Damasco intentó infructuosamente recuperar el Golán en la “Guerra del *Yom Kippur*”, en 1973, pero el enfrentamiento concluyó con un armisticio al año siguiente y con el envío de una misión de observadores de Naciones Unidas.

Israel anexó de forma unilateral los Altos del Golán en 1981, acto que no fue reconocido internacionalmente, aunque Estados Unidos lo hizo en marzo de 2019, durante el gobierno del Presidente Donald Trump.

A la fecha existen más de treinta asentamientos israelíes en la zona, que es habitada por unos 20 mil colonos israelíes.

Siria ha insistido en que no negociará la paz con Israel, mientras no se le restituya esta porción de territorio (BBC, 2023).

Respecto a este caso, el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas reafirmó el derecho inalienable de la población árabe a vivir en el Golán, aprovechando todos sus recursos naturales y económicos; llamó a Israel a terminar con la destrucción de propiedades sirias; urgió a Tel Aviv a dejar de explotar los recursos naturales de la zona, incluyendo el agua y recursos minerales, así como a no depositar materiales de desecho; e instó a Israel a terminar con la construcción de asentamientos y a cumplir con las prescripciones de la Convención de Ginebra, relativa a la Protección de Civiles en Tiempos de Guerra (*UN Economic and Social Council*, 2023).

La Península del Sinaí, en tanto, es un territorio triangular de alrededor de 61 mil kilómetros cuadrados, que conecta África con Asia. Fue ocupado por tropas israelíes durante la Guerra de 1967, aunque quince años más tarde volvió a soberanía egipcia, gracias a los alcances de los “Acuerdos de Camp David”, suscritos en virtud del Tratado de Paz que firmó Israel con Egipto, en 1979.

A diferencia del caso sirio, en 1977 Tel Aviv y El Cairo iniciaron contactos para entablar conversaciones de paz, proceso que fue acompañado por el entonces Presidente estadounidense, Jimmy Carter.

Finalmente, en 1979, el Presidente egipcio, Anwar Sadat, y el Primer Ministro israelí, Menachem Begin, rubricaron el tratado, que establecía un marco para la paz en el Medio Oriente, sustentado en tres puntos (*“Britannica”*, 2023):

- Un proceso para la proclamación de un autogobierno palestino en Cisjordania y Gaza.
- El contexto para un tratado de paz entre Egipto e Israel.
- Una ruta conducente a acuerdos de paz entre Israel y otros países vecinos.

Solo el segundo de estos puntos pudo llegar a buen puerto.

## Referencias

“Amnistía Internacional”. (2023). “Palestina 2022”. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/location/middle-east-and-north-africa/palestine-state-of/report-palestine-state-of/>.

Asamblea General de Naciones Unidas. (2022, septiembre 21). Situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N22/598/08/PDF/N2259808.pdf?OpenElement>.

Asamblea General de Naciones Unidas. (2023, septiembre 5). Informe de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental e Israel. Disponible en: <https://reliefweb.int/report/occupied-palestinian-territory/informe-de-la-comision-internacional-independiente-de-investigacion-sobre-el-territorio-palestino-ocupado-incluida-jerusalen-oriental-e-israel-a78198>.

“BBC”. (2023, agosto 29). *Golan Heights profile*. Disponible en: <https://www.bbc.com/news/world-middle-east-14724842>.

“*Breaking the Silence*”. (2023, octubre). *A joint statement*. Disponible en: <https://www.breakingthesilence.org.il/inside/a-joint-statement/>.

“*Britannica*”. (2023, octubre 21). *Sinai Peninsula*. Disponible en: <https://www.britannica.com/event/Camp-David-Accords>.

Comité contra la Tortura. (2022, agosto 23). Observaciones finales sobre el Informe Inicial del Estado de Palestina. Naciones Unidas. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G22/467/66/PDF/G2246766.pdf?OpenElement>.

Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. (2023, octubre 20). Actualización: TPO/Israel. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/press-briefing-notes/2023/10/update-optisrael>.

“El Mundo”. (2015, enero 18). Israel critica la decisión “hipócrita” de la Corte Penal Internacional. Disponible en: <https://www.elmundo.es/internacional/2015/01/18/54bbb12f268e3e83798b4570.html>.

“*Human Rights Watch*”. (2023). “*Israel and Palestine. World Report 2023*”. Disponible en: <https://www.hrw.org/world-report/2023/country-chapters/israel-and-palestine>.

*International Court of Justice*. (2023, octubre 25). *Legal Consequences of the Construction of a Wall in the Occupied Palestinian Territory*. Disponible en: <https://www.icj-cij.org/index.php/case/131>.

*International Criminal Court*. (s/i). *Situation in the State of Palestine*. Disponible en: <https://www.icc-cpi.int/palestine>.

Naciones Unidas. (2023, octubre 10). Israel-Palestina: Existen pruebas claras de que pueden estar cometiéndose crímenes de guerra. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2023/10/1524777>.

Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos. (2023, marzo 3). Declaración del Alto Comisionado sobre el informe relativo al Territorio Palestino Ocupado. Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/statements/2023/03/statement-high-commissioner-report-occupied-palestinian-territory>.

*UN Economic and Social Council*. (2023, agosto 25). *Economic and social repercussions of the Israeli occupation on the living conditions of the Palestinian people in the Occupied Palestinian Territory, including East Jerusalem, and the Arab population in the occupied Syrian Golan*. Disponible en: <https://www.un.org/unispal/document/eecosoc-resolution-e-res-2023-34/>.

UNRWA. (2023, octubre 25). *UNRWA Situation Report #14 on the Gaza Strip and West Bank, including East Jerusalem*. Disponible en: <https://www.unrwa.org/resources/reports/unrwa-situation-report-14-gaza-strip-and-west-bank-including-east-jerusalem>.

---

### Nota Aclaratoria

Asesoría Técnica Parlamentaria, está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.



Creative  
(CC BY 3.0 CL)

Commons

Atribución

3.0